

## CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2009

### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	PARQUE METROPOLITANO	CAPÍTULO	02

### II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador	Cumple	
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
			I	II	III	IV	V	VI	VII				
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información							O		Menor	6.00%	✓
	Planificación / Control de Gestión	Gestión Territorial											
	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable				O					Mediana	8.00%	✓
	Enfoque de Género	Enfoque de Género				O					Mediana	8.00%	✓
Marco Avanzado	Recursos Humanos	Capacitación			O						Alta	11.00%	✓
		Evaluación del Desempeño	O								Alta	11.00%	✓
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo		O							Alta	11.00%	✓
	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana			O						Alta	11.00%	✓
	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna				O					Alta	11.00%	✓
		Planificación / Control de Gestión				O					Alta	12.00%	✓
	Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público		O							Alta	11.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :												100.00%	

### III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Administración Financiera	Administración Financiero - Contable	Modificar	0	La entrega de los informes solicitados en el Sistema Financiero Contable del PMG se realizará conforme al Protocolo de Acuerdo establecido entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo con el Sector Presupuestario de Dipres, donde se acuerdan plazos, periodicidad, contenido de los

				<p>informes, y cuáles serán remitidos por el Nivel Central del Ministerio y cuáles por los distintos Servicios. Como parte de dicho protocolo se establecerá que: 1.- La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en cumplimiento de todos los Servicios del Ministerio, remitirá al sector presupuestario de DIPRES los siguientes informes financieros: (i) programación de Ejecución Presupuestaria, (ii) explicación mensual de las desviaciones del gasto, respecto del programa de ejecución, (iii) ajustes mensuales al Programa de Ejecución. 2.- Cada Servicio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará directamente a DIPRES los informes de dotación de personal, estos son: (a) Informe de dotación de Personal del proyecto de presupuesto, (b) Informes Trimestrales de Dotación de Personal y (c) Respuesta a observaciones planteadas en relación a los informes.</p>	
	Planificación / Control de Gestión	Gestión Territorial	Eximir	--	<p>Se exime el sistema 1º Que en años recientes ha generado convenios, gratuidades y ciertos apoyos de interacción con municipalidades, escuelas, organizaciones sociales que no forman una red sistémica sino que una ampliación de sus prestaciones con facilidades y servicios financiados con sus propios recursos, llegando a un límite de financiamiento en estas materias. 2º Que tampoco ha obtenido respuesta entre 2007 y 2008 a posibles aportes de complementariedad del MINVU y el GORE de la Región Metropolitana de Santiago para resolver contratos de mantención/conservación y ampliaciones en 12 o más parques comunitarios en la conurbación del Gran Santiago, sin obtener hasta la fecha algún respaldo a tal iniciativa, tanto del MINVU como de autoridades pertinentes del GORE Metropolitano. 3º En mérito de lo anterior, y dado que la gestión territorial que lleva a cabo el Parque Metropolitano se limita a optimizar los recursos que cuenta para prestar los servicios locales, sin posibilidades de ampliación a pesar de sus esfuerzos, no se justifica continuar la aplicación del sistema de gestión territorial, ya que estos mismos indicadores son controlados de manera suficiente por el sistema de planificación y control.</p>

